



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36775  
FOLIO.- 01141

“GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V”  
C.- MARIO CHAPA CERVANTES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: PROLONGACION MADERO 4401 COL. PARQUE REGIOMONTANO.
FECHA (S): 1 Y 8 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S): 21:30 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: DOS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 27 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36776  
FOLIO.- 01142

“FORO ARCADIA.”  
C. -LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: OBRAS DE TEATRO. “OTELO”, “LATA DE ATUN” Y “DIVORCIADAS”

LUGAR: FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO 511 PTE.

ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO

FECHA: 29 DE JUNIO Y 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 27 DE JUNIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36777  
FOLIO.- 01143

**"RESTAURANTE BAR X - STAGE"**  
**C.-MIREYA DOLORESGONZALEZ SALINAS.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS 1056 OTE. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36778  
FOLIO.- 01144

“50 PRODUCCIONES S.A DE C.V. Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V.”  
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CONCIERTO DE: THALIA LATINA LOVE TOUR	
LUGAR:	AUDITORIO BANAMEX.
FECHA	15 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 24:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibido Original*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36779  
FOLIO.- 01145

**“50 PRODUCCIONES S.A DE C.V.”**  
**C.OSCAR FLORES ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>“LOVE OF LESBIAN EN CONCIERTO”</u>
LUGAR:	AUDITORIO BANAMEX.
FECHA	05 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 24:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 23 DE JUNIO DEL 2016.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibi Original*  
*[Firma]*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36780

FOLIO.- 01146

**"BAR LA CENTRAL"**  
**C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JULIAN VILLAGRAN 1112 NORTE, MONTERREY, N.L

FECHA (S): 1-2-8-9-15-16 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES DE 18:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36781  
FOLIO.- 01147

“D.A. EVEMEX, S.A DE C.V.”  
C.-CECILIA JOSEFINA DANES AMADOR.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** EXPO- QUINCEAÑERA.

**LUGAR:** CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS. CINTERMEX

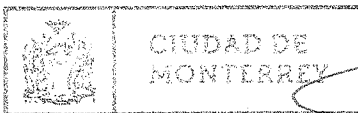
**FECHA:** 17 DE JULIO DEL 2016

**HORARIO (S):** 10:00 A 19:00 HRS

**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Isabel V.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36782  
FOLIO.- 01148

“MONTERREY MUSIC S.A DE C.V.”  
C. -CINDY LORENA PERALTA BENITEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** CONCIERTO DE NELSON VELAZQUEZ Y EMERSON PLATA.

**LUGAR:** ARENA MONTERREY.

**FECHA:** 27 DE AGOSTO DEL 2016

**HORARIO (S):** 20:00 A 23:00 HRS

**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36783

FOLIO.- 01149

**"COMERCIAL YUQUIN, S.A. DE C.V."**  
**C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	30 DE JUNIO Y 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 02:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36784

-FOLIO.- 01150

**“LA NANA VAGA.”**  
**C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO.

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 10:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

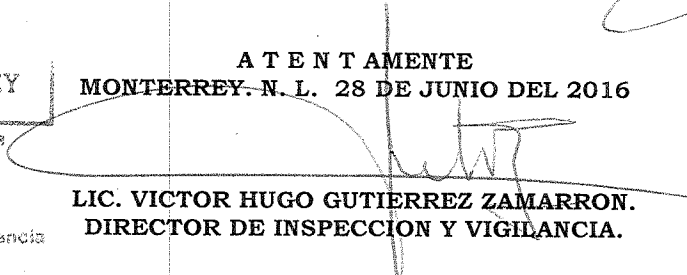
SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36785  
FOLIO.- 01151

“ASOCIACION PROMOTORA DE EXPOSICIONES, A.C.”  
C.-ELDA LISETTE SIERRA RAMOS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** EXPO TU CASA

**LUGAR:** CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS. CINTERMEX

**FECHA:** 1, 2, Y 3 DE JULIO DEL 2016

**HORARIO (S):** 11:00 A 21:00 HRS

**NO. DE PRESENTACIONES:** TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36786

FOLIO.- 01152

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V”

C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR KUMBALA, IGNACIO LOPEZ RAYON No. 1100 NTE., CENTRO DE MTY. N.L.
FECHA (S):	1-2-3 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	VIERNES DE 17:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 17:00 A 02:00 HRS. Y DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36787  
FOLIO.- 01153

“CAFÉ IGUANA”  
C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36788  
FOLIO.- 01154

**“SALON MORELOS”**  
**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

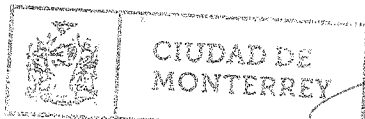
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36789

FOLIO.- 01155

**“CAFÉ IGUANA METAL”**  
**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36790  
FOLIO.- 01156

**"LA CHUNGA"**  
**C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 27-28-29-30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**

**MONTERREY, N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**

**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36791  
FOLIO.- 01157

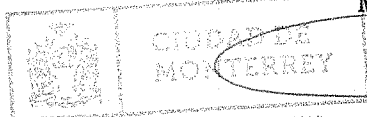
“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A DE C.V.”  
C. PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I. MADERO NUM 2112 COL. OBRERA.
FECHA (S)	29 Y 30 DE JUNIO Y 1-2-4 DE JULIO DEL 2016.
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 12:00 HRS, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS, SABADO A LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 29 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36792  
FOLIO.- 01158

“VIDEOCASSETE S.A DE C.V.”  
C.-CECILIA RODRIGUEZ AYALA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** CONCIERTO VERANO EXA 2016.  
**LUGAR:** AUDITORIO BANAMEX.  
**FECHA:** 05 DE JULIO DEL 2016  
**HORARIO (S):** 16:00 A 22:30  
**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 29 JUNIO DEL 2016.

*Jorge Moscoso*  
4/Jul/16



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36793  
FOLIO.- 01159

**“CENTRO SOCIAL VILLA REAL.”**  
**C.-FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES (BODA Y XV AÑOS)
LUGAR:	LINCOLN 3900 B COL. INDUSTRIAL LINCOLN, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	2-8-9-15-16-22-23-28-29-30 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DIEZ.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.




CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36794  
FOLIO.- 01160

“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE N.L.”  
C.-ROBERTO VILLAREAL SEPULVEDA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** XVIII FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO.

**LUGAR:** GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

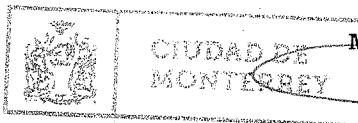
**FECHA:** 3 Y 10 DE JULIO DEL 2016

**HORARIO (S):** 19:00 A 23:00 HRS

**NO. DE PRESENTACIONES:** DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36795  
FOLIO.- 01161

“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE N.L.”  
C.-ROBERTO VILLAREAL SEPULVEDA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** ALEGRIA MEXICANA, ENSAMBLE FOLKLORICO MEXICANO.

**LUGAR:** GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

**FECHA:** 8 DE JULIO DEL 2016

**HORARIO (S):** 20:00 A 23:00 HRS

**NO. DE PRESENTACIONES:** UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36796  
FOLIO.- 01162

“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE N.L.”  
C.-ROBERTO VILLAREAL SEPULVEDA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: DANZONEROS DE NUEVO LEON. VAMOS PAL NORTE.

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

FECHA: 16 DE JULIO DEL 2016

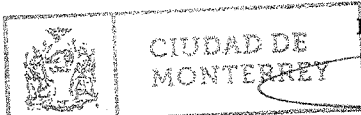
HORARIO (S): 12:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36798  
FOLIO.- 01164

**“EL CHARCO DE LA RANA III”  
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JIMENEZ 1202 NTE. CENTRO MTY N.L.
FECHA (S):	30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:300 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTERREY, N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36799  
FOLIO.- 01165

**LA FLAMA DE LA VERDAD A.R.  
C.-SIXTO REYES MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación**

EVENTO (S): CAMPAÑA RELIGIOSA. MUSICA Y PREDICACION DEL EVANGELIO.

LUGAR: PLACITA FELIPE ANGELES. CALLE ELIODORO PEREZ, 20 DE OCTUBRE, FRANCISCO  
BELTRAN Y 2 DE MAYO. COL.NUEVA MADERO.

FECHA: 7-8-9-10 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 18:00 A 22:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.**



**ATENTAMENTE.-**

**MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36800  
FOLIO.- 01166

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V.”  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR TERCER MILENIO, RAYON 1149 NTE., CENTRO DE MONTERREY N.L.

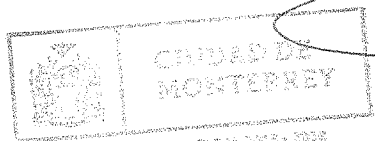
FECHA (S): 30 DE JUNIO 1-2-3 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36801  
FOLIO.- 01167

**“RESTAURANTE BAR MARISCOS MONTERREY”  
C.-OMAR EDGARDO VARELA VALDES.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: VICENTE GUERRERO 135 NORTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L
FECHA (S): 30 DE JUNIO Y 1 -2 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S): JUEVES DE 21:00 A 12:30 HRS, VIERNES DE 21:30 A 01:00 HRS., SABADO DE 21:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36802  
FOLIO.- 01168

C.- DANIEL ARTURO RINCON GAYARDO VALLE.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO: <u>CONCENTRACION MOTOCICLISTA MONTERREY 2016</u></b></p> <p><b>LUGAR: PARQUE FERROCARRILERO. MANUEL L. BARRAGAN 3850</b></p> <p><b>FECHA: 28 AL 31 DE JULIO DEL 2016</b></p> <p><b>HORARIO (S): 16:00 A 01:00 HRS</b></p> <p><b>NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS</b></p>
---

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

**CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018**  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Recibo 28/07/16  
*[Firma manuscrita]*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36803

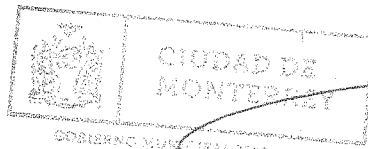
FOLIO.- 01169

**“CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.”  
C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES (XV AÑOS Y ANIVERSARIO)
LUGAR:	PASEO E LOS LEONES 901 PTE, COL. LEONES. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	1-2-8-9-10-16-22-23 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	OCHO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 30 JUNIO DEL 2016.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36804  
FOLIO.- 01170

C.-PATRICIA VILLANUEVA MONCADA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR XV AÑOS.
LUGAR:	FOMENTO EJIDAL No. 4129, COL. BENITO JUAREZ, MONTERREY, N.L.
FECHA:	03 DE JULIO DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

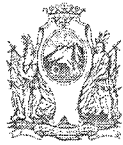
ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibido 7 Julio 2016  
Patricia Villanueva M.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36805  
FOLIO.- 01171

“PRODUCCIONES TYCOOL GOU S.A DE C.V.”  
C.-ALEJANDRO GOU BOY.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

**EVENTO:** PICA PICA.

**LUGAR:** AUDITORIO BANAMEX.

**FECHA:** 10 DE JULIO DEL 2016

**HORARIO (S):** 11:00 A 13:30

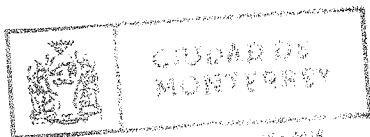
**NO. DE PRESENTACIONES:** UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 30 JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36806  
FOLIO.- 01172

“ACUSA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.”  
C.-MAURICIO CHAVERO ACUÑA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: SUPER CHAMP EN CONCIERTO.

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA: 03 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36807

FOLIO.- 01173

**“BAR X-STAGE”**

**C.- MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	3 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S):	12:00 A 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36808

FOLIO.- 01174

**“SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”**  
**C. - MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: DUELO DE ESTRELLAS.

LUGAR: ARENA MONTERREY

FECHA 01 DE JULIO DEL 2016

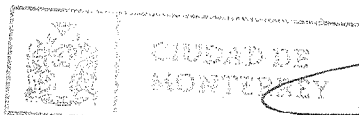
HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36809  
FOLIO.- 01175

**“SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”**  
**C. - MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO: <u>DISNEY ON ICE.</u></p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY</p> <p>FECHA 13-14-15-16-17-18-19 DE JULIO DEL 2016</p> <p>HORARIO (S): 16:00 Y 19:30 HRS. LUNES MARTES Y MIERCOLES SABADO Y DOMINGO A LAS 12:00, 16:00 Y 19:30 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.

*[Firma]*  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



*Permisos 13/07/16*  
*[Firma]*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36810  
FOLIO.- 01176

**ANTROPOLIS/TERRAZA.**  
**C.-LUIS GUSTAVO LEYVA SUAREZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR 839 SUR BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 1-8 DE JULIO DEL 2016
HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36811

FOLIO.- 01177

“BAR FLAMINGOS.”

ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

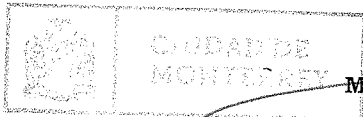
LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MTY.

FECHA (S): 30 DE JUNIO Y 1-2-3 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): 13:00 AL 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36812  
FOLIO.- 01178

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV.”  
C.-CESAR C. VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR LA FE. COLON NUM 216 COL. CENTRO MONTERREY, N.L

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 36813

FOLIO.- 01179

**“BAR POKER CITY”**  
**C.-IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO 2016 del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.